

RESOLUCION No. 0554 de 2020
(Octubre 01)

“Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Procesos y Subprocesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE”

EI AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DEL ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 5 de la resolución N. 001616 del 18 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia en su artículo 269 dispone que, en las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que a través de la resolución interna N. 1669 de 2012 se actualizó el Manual de Procesos del área administrativa, en el que se identificaron los procesos administrativos de la entidad.

Que a través de la resolución interna N. 1683 de 2012 se actualizó el Manual de Procesos Asistenciales, en el que se identificaron los procesos asistenciales de la entidad.

Que el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 2.2.22.3.2 definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establece que este "es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que mediante resolución interna N. 040 del 22 de enero de 2019, el Hospital Regional de II nivel de San Marcos integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que mediante resolución interna N. 0480 del 27 de julio de 2020, se definió la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de mesas técnicas y en su artículo 2 parágrafo 2 quedó determinada la integración de la mesa técnica de Direccionamiento Estratégico.

Que en reunión de la mesa técnica de Direccionamiento Estratégico realizada el día 08 de septiembre de 2020, se determinó actualizar el Mapa de Procesos, reunión a la que se invitó al equipo de trabajo de la Oficina de Calidad, la Coordinadora de Cuidado Crítico, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Agente Especial Interventor, en la cual se identificaron los procesos y subprocesos que intervienen en la prestación de los servicios.

"Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Procesos y Subprocesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE"

Que el modelo de operación por procesos (Mapa de Procesos) del Hospital fue actualizado atendiendo los estándares contenidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Actualizar el Mapa de Procesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos, teniendo en cuenta lo determinado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Artículo 2: Este Mapa de Procesos será el marco de referencia para la definición de las caracterizaciones, indicadores, mapas de riesgos, documentación que soporta la operación de la entidad y como referente para las actualizaciones del marco normativo que aplica a la institución.

Artículo 3: El Mapa de Procesos quedará conformado de la siguiente forma:

PROCESOS ESTRATÉGICOS:

- Gestión de Planeación y Direccionamiento Estratégico
- Gestión Integral de la Calidad
- Gestión de Mercadeo
- Gestión Jurídica

PROCESOS MISIONALES

- Gestión Asistencial
- Servicios de Atención por Consulta Externa
- Servicios de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
- Servicios de Internación
- Servicios Quirúrgicos
- Servicios de Atención Inmediata

PROCESOS DE APOYO

- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera
- Gestión Humana
- Gestión de Contratación

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- Control Interno

PROCESOS TRANSVERSALES

- Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU

"Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Procesos y Subprocesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE"

En atención a lo anterior, el diagrama del Mapa de Procesos vigente a partir de la expedición de la presente resolución será el siguiente:



Resolución interna N. 0554 de 2020

Artículo 4: Los responsables de cada proceso que integran el Mapa, se mencionan a continuación:

PROCESO	RESPONSABLE
PROCESOS ESTRATÉGICOS	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	JEFE DE PLANEACIÓN
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	COORDINADOR DE CALIDAD
GESTIÓN DE MERCADEO	PROFESIONAL MERCADEO Y FACTURACIÓN
GESTIÓN JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO
PROCESOS MISIONALES	
GESTIÓN ASISTENCIAL	SUBGERENTE CIENTÍFICO

SERVICIOS DE ATENCIÓN POR CONSULTA EXTERNA	COORDINADORA DE CONSULTA EXTERNA
SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	SUBGERENTE CIENTÍFICO
SERVICIOS DE INTERNACIÓN	SUBGERENTE CIENTÍFICO
SERVICIOS QUIRÚRGICOS	COORDINADORA CIRUGÍA
SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA	SUBGERENTE CIENTÍFICO
PROCESOS DE APOYO	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LÍDER DEL PROGRAMA
GESTIÓN FINANCIERA	ASESOR FINANCIERO
GESTIÓN HUMANA	LÍDER DEL PROGRAMA
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	ASESOR JURÍDICO
PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESOS TRANSVERSALES	
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO - SIAU	TRABAJADORA SOCIAL

Parágrafo 1: De no existir alguno de los cargos mencionados en la anterior tabla, será responsable del proceso quien haga sus veces dentro de la institución, o quien designe para tal fin la gerencia.

Artículo 5: Se identifican subprocesos para los procesos misionales y de apoyo, los cuales se describen a continuación:



"Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Procesos y Subprocesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE"



Artículo 6: Los responsables de cada subproceso identificado, se mencionan a continuación:

SUBPROCESOS MISIONALES		RESPONSABLE
SERVICIOS DE ATENCIÓN POR CONSULTA EXTERNA	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA	COORDINADOR CONSULTA EXTERNA
	NUTRICIÓN	NUTRICIONISTA
	PSICOLOGÍA	PSICÓLOGA
SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO	COORDINADOR LABORATORIO CLÍNICO
	IMAGENOLOGÍA	RADIOLOGO
	SERVICIO FARMACEUTICO	QUÍMICO FARMACÉUTICO
	TERAPIA FÍSICA	FISIOTERAPEUTA
	TERAPIA RESPIRATORIA	FISIOTERAPEUTA
	SERVICIO PRETRANSFUSIONAL	BACTERIÓLOGA
	DIAGNÓSTICO CARIOVASCULAR	COORDINADOR CONSULTA EXTERNA
SERVICIOS DE INTERNACIÓN	HOSPITALIZACIÓN	COORDINADOR HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS
	CUIDADO CRÍTICO	COORDINADOR UCI

"Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Procesos y Subprocesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE"

SERVICIOS DE ATENCIÓN INMEDIATA	URGENCIAS	COORDINADORA HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS
	TRANSPORTE ASISTENCIAL, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	COORDINADORA HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS
	ATENCIÓN DE PARTOS	COORDINADORA HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS

SUBPROCESOS DE APOYO		RESPONSABLE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	PROFESIONAL DE RECURSOS FÍSICOS
	GESTIÓN DOCUMENTAL	PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	COORDINADOR DE SISTEMAS
	GESTIÓN ESTADÍSTICA	PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA
GESTIÓN HUMANA	APOYO ADMINISTRATIVO	LÍDER DEL PROGRAMA
	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	LÍDER DEL PROGRAMA
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	LÍDER DEL PROGRAMA
GESTIÓN FINANCIERA	CONTABILIDAD	CONTADOR
	PRESUPUESTO	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO
	TESORERIA	TESORERA
	FACTURACION	PROFESIONAL MERCADERO Y FACTURACIÓN
	CARTERA	COORDINADOR DE CARTERA
	AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS	COORDINADOR DE AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS

Parágrafo 1: De no existir alguno de los cargos mencionados en la anterior tabla, será responsable del subproceso quien haga sus veces dentro de la institución, o quien designe para tal fin la gerencia.

Artículo 7: Serán funciones de cada uno de los responsables de los procesos y subprocesos:

1. Realizar la actualización periódica de la caracterización del proceso y los mapas de riesgos (gestión y corrupción), atendiendo los lineamientos dados por la administración del Hospital a través de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
2. Planificar la gestión del proceso, dirigida al cumplimiento de las políticas institucionales y el direccionamiento estratégico para lograr la satisfacción de los grupos de valor de la institución.

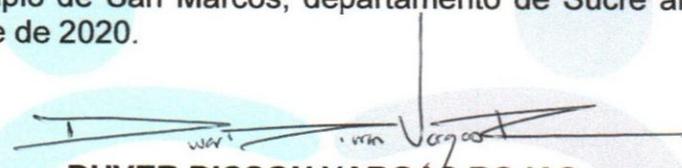
"Por medio de la cual se actualiza el Mapa de Procesos y Subprocesos del Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE"

3. Generar estrategias, así como acciones correctivas y/o preventivas que den solución efectiva a las oportunidades de mejora identificadas en los elementos de autodiagnóstico y/o evaluación manejados por la institución.
4. Las demás designadas con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, respecto a sus dimensiones y políticas.

Artículo 8: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todos los actos administrativos expedidos por el Hospital Regional de II nivel de San Marcos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre al primer (01) día del mes de octubre de 2020.



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente Especial Interventor

Proyectó:

Revisó:

Cesar Fernando Zambrano Pineda - Profesional de Apoyo para el proceso de Planeación
Jefferson Alonso Castro Romero - Oficina Jurídica
Lidia Cenaida Pérez Cisneros - Asesora Administrativa y Financiera
Fariel Medina Duque - Subgerente Científico
Gloria Torres Torregoza - Coordinadora de Calidad